



EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO

San Antonio – Chile

RESUMEN

ACTUALIZACIÓN EVALUACIÓN SOCIAL DEL PUERTO EXTERIOR DE SAN ANTONIO

PPSAI 17/2020

1. INTRODUCCIÓN

La dinámica del comercio exterior en las últimas décadas ha impulsado un rápido crecimiento de la demanda de los puertos de la Región de Valparaíso, en particular la carga transportada en contenedores.

El Puerto de San Antonio es un eslabón cardinal de las cadenas logísticas más importantes del comercio exterior de Chile. En el año 2019 por este puerto se transfirieron 22,7 millones de toneladas (40% más que en 2014), incluyendo 1,71 millones de TEUS, lo que representa un incremento del 57% respecto a 2014. Los estudios técnicos muestran que la demanda por transferencia de contenedores en la Región de Valparaíso superará la capacidad portuaria en la segunda mitad de la presente década, con complejas derivaciones para la economía nacional.

En razón de ello, se ha propuesto desarrollar un **Puerto Exterior de San Antonio o Puerto Exterior** (también conocido como **Puerto de Gran Escala de San Antonio**) que permita enfrentar el incremento de demanda de transferencia de contenedores previsto en la zona central del país a partir de la próxima década. Localizado inmediatamente al sur del puerto actual, el nuevo **Puerto Exterior de San Antonio** se especializará en carga/descarga de contenedores y se desarrollará por etapas -según la evolución de la demanda- durante un período estimado de aproximadamente 30 años, donde se proyecta que la primera etapa estaría completamente operativa a partir de 2032. Cada etapa agregará 1,5 MM TEUS/año de capacidad, de tal manera que cuando culmine su desarrollo el **Puerto Exterior** será capaz de transferir más de 6 MM TEUS/año, con lo cual el sistema portuario de la Región de Valparaíso podrá abordar los requerimientos de la demanda hasta bien entrado la segunda mitad del siglo.

El presente Estudio estará orientado a actualizar la **evaluación social** del **Puerto Exterior de San Antonio**, como parte del cierre de su etapa de prefactibilidad.

2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

El objetivo central del presente Estudio será realizar una **Actualización de la Evaluación Social del Puerto Exterior de San Antonio**. Para tal efecto, se utilizará como guía la Metodología para la Preparación y Evaluación Social del Proyecto Puerto Exterior, en adelante Metodología de Evaluación Social, que se describe en los Términos de Referencia del presente Estudio.

Dentro de este objetivo global, se distinguen los siguientes objetivos específicos:

- a) **Revisión bibliográfica y análisis detallado de los antecedentes disponibles.** En particular, los relacionados con la definición de la metodología de evaluación, las proyecciones de demanda, los diseños físico y operacional del **Puerto Exterior** (Ingeniería de Detalles Rompeolas e Ingeniería Básica para los Terminales Portuarios) y los estudios de prefactibilidad de las conexiones viales y ferroviarias con el nuevo puerto.
- b) **Identificación, Recopilación y Estructuración de la Información y Plan de trabajo** requerida para la Evaluación Social del **Puerto Exterior de San Antonio**, según la Metodología especificada.

- c) **Aplicación de la Metodología de Evaluación Social al Puerto Exterior de San Antonio.** Estimación de flujos de costos y beneficios sociales, obtención de indicadores de rentabilidad social y análisis de los resultados.
- d) **Análisis de Riesgos y Análisis de Sensibilidad.** Identificación de las fuentes principales de variabilidad y desarrollo de análisis de sensibilidad sobre los principales valores y parámetros que afectan los indicadores de rentabilidad.
- e) **Agentes involucrados y asignación de costos y beneficios.** Identificación de los distintos actores que experimentan impactos por la materialización del **Puerto Exterior**, determinación de los principales grupos beneficiados y afectados del proyecto, asignación de costos y beneficios entre los distintos agentes involucrados.
- f) **Análisis cualitativo de impactos y externalidades no considerados en la evaluación.** Identificación y análisis simplificado y cualitativo de impactos y externalidades que por diversas razones no serán considerados en la estimación de los indicadores de evaluación.

3. PLAZO

El plazo estimado para el desarrollo de las tareas del Estudio será de **150 días corridos (5 Meses)**, contados desde **la fecha de Inicio de éste**, definida en el **Acta de Inicio del Estudio**.

4.- CRONOGRAMA

Evento	Fechas Año 2020
Publicación Llamado a Licitación	25 de octubre
Venta de bases	Desde el 29 de octubre al 11 de noviembre
Reunión Informativa	12 de noviembre a las 16:00 horas
Recepción de Consultas	Hasta el 17 de noviembre
Respuesta Consultas	19 de noviembre
Recepción de Ofertas Sobres N° 1 y N° 2	25 de noviembre a las 12:00 horas
Apertura de Sobre N° 1 Oferta Técnica	26 de noviembre a las 12:00 horas
Apertura de Sobre N° 2 Oferta Económica(estimada)	2 de diciembre
Adjudicación (estimada)	Primera quincena diciembre

5.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

5.1 REQUISITOS TECNICOS

Podrán participar en la presente licitación empresas consultoras nacionales, extranjeras con agencia en Chile o consorcio de ellas, con experiencia deseable de a lo menos 10 años en el desarrollo de estudios de Evaluación Social, y análisis técnico – económico de proyectos de logística y transportes de carga.

Para participar en la presente licitación, es requisito indispensable el haber adquirido las presentes bases. En caso de que los participantes sean consorcios, bastará solamente que un miembro de éste lo haya hecho. Las Bases de Licitación pueden ser adquiridas para sí o para un tercero que puede ser un socio, agencia, su matriz u otro.

Para que el Oferente se encuentre habilitado para participar en el proceso de licitación habiendo adquirido las bases para sí, deberá acreditarlo al momento de presentar su propuesta presentando copia simple de la respectiva factura. En el caso que el Oferente que se presenta sea un tercero en cuyo favor se adquirieron las bases, deberá acreditarlo presentando una copia simple de la respectiva factura y una declaración jurada notarial suscrita por la empresa que adquirió la bases de licitación, que declare que adquirió las bases para la empresa oferente indicando la razón social, RUT de la empresa en cuyo favor se adquirieron las bases de licitación y que se trata de un socio, agencia, su matriz u otro.

5.2 RESTRICCIONES A LA PARTICIPACIÓN DEL PROCESO LICITATORIO

a) No podrán participar en el proceso de licitación, las empresas o los miembros de Consorcios que tengan demandas, denuncias, acciones judiciales o reclamos pendientes en contra de EPSA u otra empresa del Sistema de Empresas Públicas (SEP), ya sea ante organismos judiciales o de la Administración del Estado.

b) No podrán participar en la presente licitación, como oferentes o miembros del equipo de trabajo las personas jurídicas o naturales, o excolaboradores que hayan participado en la confección de los Términos de Referencia de esta licitación.

c) Los exdirectores de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán participar en el proceso licitatorio transcurridos seis meses contados desde que dejaron de pertenecer al directorio de EPSA.

d) No podrán presentarse en procesos licitatorios como oferentes o miembros del equipo de trabajo los ex - gerentes, ex - subgerentes y ex - colaboradores de EPSA que hayan participado activa o pasivamente en el proyecto que se está licitando.

e) Los ex - asesores del Directorio de EPSA sólo podrán participar en el proceso licitatorio, cuando haya transcurrido a lo menos un año desde el término de la asesoría prestada. De igual forma quedaran excluidos los oferentes que hayan participado directamente en la generación del proyecto que se está licitando o prestó asesoría para el mismo.

CONDICIONES DEL CONSORCIO Y DE LAS EMPRESAS EXTRANJERAS CON AGENCIA EN CHILE

También podrán participar Consorcios de empresas consultoras nacionales entre sí o con empresas extranjeras con Agencia en Chile, las que en conjunto deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos señalados en el **numeral § 0**.

Los Consorcios que participen deberán estar formados hasta por un máximo de 2 (dos) empresas, que deberán cumplir en conjunto con los requisitos que se indica para cada empresa, y en particular los que se indica a continuación:

a) Legalización documentos empresas extranjeras con Agencia en Chile:

En relación a las empresas extranjeras con Agencia en Chile que participan en esta licitación, como empresa individual o en Consorcio con otras empresas se dispone respecto de la legalización de los documentos otorgados en el país de origen lo siguiente : los Documentos públicos otorgados en el extranjero, tales como escrituras de constitución de la sociedad, modificaciones, escrituras en la que consta la personería y facultades del representante legal y certificado de vigencia de la sociedad , cualquier documento que deba presentarse en esta licitación en copia legalizada ante Notario o documentos cuya firma deba ser legalizada ante Notario, se distingue:

- Si el país de origen es un Estado Parte de la Convención de la Haya, sólo requiere otorgamiento de apostillas en los documentos por la autoridad designada por el Estado de

que emana el documento o instrumento. (Convención de la Apostilla, adoptada el 5 de octubre de 1961 en La Haya, Países Bajos)

- Si el país de origen no es un Estado Parte de la Convención de la Haya, debe ser legalizado ante el Consulado Chileno en el país de origen.
- Además, debe acompañar los antecedentes de inscripción de la empresa extranjera con agencia en Chile de acuerdo a la legislación chilena, copia de inscripción en el Registro de Comercio con vigencia de a lo menos 60 días, estatutos y poderes vigentes del representante legal.

b) Formulario T-6

Se adjunta Formulario **T-6: Declaración Especial de Consorcio**.

- Deberán presentar una declaración jurada, firmada ante Notario por sus representantes legales, en que manifiesten la intención de presentarse como un Consorcio, de acuerdo con formulario que se entrega en las presentes Bases. En dicho formulario, el Consorcio indicará expresamente el porcentaje de participación que tendrá cada integrante que lo forma y nominará a un representante ante EPSA, para todos los efectos contractuales. El Consorcio deberá indicar el porcentaje de facturación que propone respecto de cada uno de los miembros para la ejecución del contrato.
- Deberán designar un domicilio del Consorcio en Chile que será el válido para los efectos de esta licitación y en caso de adjudicarse el contrato lo será también para los efectos del mismo.
- El representante legal designado por los miembros del Consorcio estará expresamente facultado para firmar todos los documentos de la licitación y los formularios respectivos en representación del Consorcio participante y por ende de cada uno de sus miembros.
- En dicha declaración se establecerá, además de la aceptación de los Términos de Referencia, las Bases, y que cada una de las empresas componentes del Consorcio acepta expresamente su responsabilidad indivisible y solidaria.
- Cada empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solamente podrá participar en la presente licitación en tal condición o como empresa individual si cumpliera con los requisitos para ello, pero nunca en ambas condiciones. De suceder tal circunstancia, EPSA se reserva el derecho a su solo juicio, de rechazar ambas ofertas o una de ellas, permitiendo la participación de aquella no rechazada.